Asunción, 12 de octubre de 2023

DICTAMEN DC N° 22/2023

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" – CON ID N° 426.392.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº: 1890/2020, ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"***, donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS**, se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta Dirección en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales***, fue por medio de notas digitales remitidas a empresas dedicadas al RUBRO DE VENTA DE RECARGAS DE EXTINTORES.

Se ha recibido nota de cotización vía coreo electrónico por parte de la empresa; EXTINFUEGO.; y se han utilizado las adjudicaciones correspondientes a los Id Nº 419.407 y 425.276; publicados en el SICP.

En tal sentido se procede a desglozar los precios recibidos, de tal manera a tener un precio unitario promedio de los bienes a ser cotizados en el presente proceso, según estudio de mercado; además de los precios adjudicados correspondientes a los Id Nº 419.407 y 425.276, lo cual se adjunta en una planilla anexa que forma parte del presente dictamen.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal; esta Dirección de Contrataciones determina que ***el Precio Final de Referencia será el precio promedio derivado de la cotización remitida por la empresa; y los contratos adjudicados en el sicp;*** monto que figurará en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

La metodología para la fijación del Precio de Referencia fue la del promedio.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad), teniendo además en cuenta que el bien público prima por sobre el particular.

Es mi Dictamen.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANTONIO CANTERO MELGAREJO
Director
Dirección de Contrataciones

Gmail

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

SOLICITAR PRECIO REFERENCIAL

2 mensajes

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com> 11 de octubre de 2023, 13:30
Para: extinfuegos extintores <eextinfuegos@gmail.com>

SEÑORES
Aldo Oscar Acuña
Presente

Me dijo a Uds. en representación del Instituto Paraguayo de Artesanía en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 – RECARGA DE EXTINTORES ,** con el objeto de solicitarles precios referenciales de los servicios a ser contratados por la institución, en cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/20, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**

A tal efecto le remito adjunto las Especificaciones Técnicas y estamos atentos a cualquier consulta

Antonio Cantero
Director de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Artesanía

ESPECIFICACIONES TECNICAS.xlsx
15K

extinfuegos extintores <eextinfuegos@gmail.com> 11 de octubre de 2023, 15:02
Para: DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

Buenas tardes
Le remito por este medio, la cotización de Referencia solicitada.
Saludos Cordiales
Atte
Aldo Acuña
[El texto citado está oculto]
--

Extinfuegos
COMPROMETIDOS CON TU SEGURIDAD

Instituto Paraguayo de Artesanía PRECIO REFERENCIAL ALDO.pdf
738K

Extinfuegos

COMPROMETIDOS CON TU SEGURIDAD

PRESUPUESTO

ASUNCIÓN, OCTUBRE DEL 2023
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Nos dirigimos a usted con el objeto de poner a consideración el siguiente presupuesto, cuya característica, precio y condiciones comerciales.

Se describe a continuación:

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL - RECARGA DE EXTINTORES CD Nº 17/2023 - ID Nº 426,392

Nº	DESCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACION TECNICA	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Gas Ecologico de 10 kilos	Unidad	2	860.000	1.720.000
2	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 10 kilos	Unidad	15	100.000	1.500.000
3	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 5 kilos	Unidad	6	50.000	300.000
4	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 4 kilos	Unidad	2	40.000	80.000
5	Producto Quimico para recarga de extintor	Recanga de Extintores Polvo Quimico Seco de 1 kilo	Unidad	5	35.000	175.000
						3.775.000

Agradeceremos su consulta ante cualquier duda, atentamente

ALDO ACUÑA
Dpto. Comercial
Telf. 0992-827949

Extinfuegos

administracion@extinfuegos .com.py
ventas@extinfuegos.com.py

Direccion: San Juan Esq. Ytororo Cel: 0992-887701 / 0992-827949

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 19/2022

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA,** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Blinoff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. CYNTHIA MARITHÉ MELGAREJO DUARTE** con **Cedula de Identidad N° 3.528.972**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.165 de fecha 02 de junio de 2022, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** con RUC N° **80022912-6,** domiciliada en la calle Moisés Bertoni c/ Carretera de López de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER ,** con **Cédula de Identidad N° 281.542,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para **"RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 419.407,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 419.407**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato Nº 19/2022;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución IPA N° 480/2022 "Por la cual se aprueba la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 14/2022 "Recarga de Extintores" ID N° 419.407 del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)";
(f) Dictamen del Comité de Evaluación N° 16/2022.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**419.407**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 419.407,,** convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IPA N° 480/2022** de fecha 28 de Octubre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro de Orden	Item	Descripción	Marca	Procedencia	FIRE MASTER S.R.L.			
					Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 10 kilos	Fire Masters	Nacional	Unidad	2	1.050.000	2.100.000.-
2	2	Recarga de Extintores Polvo Químico Seco de 10 kilos	Fire Masters	Nacional	Unidad	14	85.000	1.190.000.-
3	3	Recarga de Extintores Polvo Químico Seco de 8 kilos	Fire Masters	Nacional	Unidad	4	68.000	272.000.-
4	4	Recarga de Extintores Polvo Químico Seco de 6 kilos	Fire Masters	Nacional	Unidad	4	51.000	204.000
5	5	Recarga de Extintores Polvo Químico Seco de 1 kilo	Fire Masters	Nacional	Unidad	4	20.000	80.000
TOTAL								**3.846.000.-**

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

Lic. Stella González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes tres millones ochocientos cuarenta y seis mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL IPA.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

Lic. Stella González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 del mes Noviembre de 2022

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Sra. MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER
C.I. N° 281.542
FIRE MASTERS S.R.L.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

CYNTHIA MARITHE MELGAREJO DUARTE
C.I. N° 3.528.972
PRESIDENTA I.P.A.

CONTRATO N° 40/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OXIPAR S.A**, con **RUC N°80018041-0** domiciliada en km 5 ½ Avda. Monseñor Rodríguez, representada para este acto por el **Sr. ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO** con **C.I. N° 1.494.826**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DINAC**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DINAC".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.276**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 94/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023.**

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 1 kilo	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	17.784	17.784
2	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 2 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	33.592	33.592
3	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 4 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	35.173	35.173
4	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	52.759	52.759
5	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 8 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	70.346	70.346
6	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 10 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	87.932	87.932
7	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 50 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	439.600	439.660
8	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 4 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	96.824	96.824

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

9	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 6 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	145.236	145.236
10	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 10 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	242.060	242.060
11	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 25 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	605.150	605.150
12	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 50 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	1.210.300	1.210.300
13	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 70 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	1.694.420	1.694.420
14	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 130 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	3.082.560	3.082.560
15	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 170 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	4.031.040	4.031.040
16	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 10 kilos, SPLINKER	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	242.060	242.060

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

17	46191601-002	Recarga de extintores portátiles ECO con Splinker de 6 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	587.860	587.860
18	46191601-002	Recarga de extintores portátiles a base de CO2 de 4kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	57.304	57.304
19	46191601-002	Recarga de extintores portátiles a base de CO2 de 5 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	71.360	71.360
20	46191601-002	Recarga de extintores portátiles a base de CO2 de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	85.956	85.956
21	46191601-002	Recarga de extintores portátiles de PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 100 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	1.076.920	1.076.920
22	46191601-002	Recarga de cilindros de nitrógeno seco	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	207.480	207.480
								Precio Total	14.173.776

Monto Máximo	Gs. 210.000.000
Monto Mínimo	Gs. 105.000.000

LOTE N° 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	66.750	66.750
2	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 8 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	89.000	89.000
3	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	111.250	111.250

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

		90% de fosfato mono amónico de 10 kilos							
4	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 50 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	556.250	556.250
5	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 100 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	1.362.500	1.362.500
								Precio Total	2.185.750

Monto Máximo	Gs. 30.000.000
Monto Mínimo	Gs. 15.000.000

LOTE N° 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores de 1 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	17.280	17.280
2	46191601-002	Recarga de extintores de 2 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	32.640	32.640
3	46191601-002	Recarga de extintores de 4 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	34.176	34.176
4	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	51.264	51.264
5	46191601-002	Recarga de extintores de 8 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	68.352	68.352
6	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	85.440	85.440
7	46191601-002	Recarga de extintores de 30 kg tipo PQS ABC	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	259.200	259.200
8	46191601-002	Extintor automático Splinker Hallon de 6 kg	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	571.200	571.200

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

9	46191601-002	Extintor automático Splinker Hallon de 8 kg	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	761.280	761.280
10	46191601-002	Extintor CO2 de 4 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	55.680	55.680
11	46191601-002	Extintor CO2 de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	83.520	83.520
12	46191601-002	Extintor CO2 de 10 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	139.200	139.200
								Precio Total	2.159.232

Monto Máximo	Gs. 60.000.000
Monto Mínimo	Gs. 30.000.000

LOTE 4

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Extintores PQS 1 KILO	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	15.730	15.730
2	46191601-002	Extintores PQS 4 KILOS	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	31.115	31.115
3	46191601-002	Extintores PQS 6 KILOS	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	46.670	46.670
4	46191601-002	Extintores PQS 10 KILOS	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	77.785	77.785
5	46191601-002	Extintores PQS 100 KILOS	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	777.860	777.860
6	46191601-002	Extintor CO2 de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	76.030	76.030
7	46191601-002	Extintor CO2 de 10 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	126.730	126.730
8	46191601-002	Extintor ECO de 4 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	346.680	346.680
9	46191601-002	Extintor ECO de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	520.030	520.030
								Precio Total	2.018.630

Monto Máximo	Gs. 20.000.000
Monto Mínimo	Gs. 10.000.000

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El **Monto Máximo Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 320.000.000 (Guaraníes Trescientos Veinte Millones)** IVA incluido; un **Monto Mínimo** de **Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta Millones)** IVA incluido.

El **Monto Máximo** para el **LOTE N° 1** asciende a la suma de **Gs. 210.000.000 (Guaraníes Doscientos Diez Millones)** IVA incluido, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 105.000.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones)** IVA incluido; correspondiente al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 105.000.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones)** IVA incluido, y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 105.000.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones)** IVA incluido. Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El **Monto Máximo** para el **LOTE N° 2** asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** IVA incluido, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones)** IVA incluido; correspondiente al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones)** IVA incluido, y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones)** IVA incluido. Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El **Monto Máximo** para el **LOTE N° 3** asciende a la suma de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)** IVA incluido, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** IVA incluido; correspondiente al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** IVA incluido, y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** IVA incluido. Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El **Monto Máximo** para el **LOTE N° 4** asciende a la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)** IVA incluido, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)** IVA incluido; correspondiente al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)** IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma y hasta 12 meses.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronautica Civil

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día, **19 mes setiembre y año 2023.**

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

SR. ARTURO URUNAGA OLMEDO
OXIPAR S.A.

Dor. NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL